

Comisión de Defensa del Consumidor aprueba proyecto de ley que facilita poner fin a contratos evitando demoras

La Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso de la República, presidida por el congresista Gilbert Violeta López, realizó su segunda sesión ordinaria donde aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 732, que propone modificaciones a la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor propuesta por el Congresista Juan Carlos Gonzales Ardiles, para hacer efectiva la desvinculación de contratos de servicios públicos.

El presidente de la Comisión de Defensa, Gilbert Violeta, sostuvo que esta iniciativa ayuda al consumidor comunicar al proveedor la voluntad de desvincularse del contrato empleando cualquier medio que permita acreditar la fecha de su comunicación.

Cabe señalar que, si la empresa proveedora —como servicios telefónicos, servicio de agua, luz, etc.— no ha atendido el pedido del usuario dentro de un plazo máximo de 48 horas, el contrato queda automáticamente sin efecto y los proveedores no podrán facturar o cobrar suma alguna por servicios prestados una vez finalizado el plazo del contrato.

Por otro lado, se sustentó el Proyecto de Ley 2892/2017-CR, que propone crear la Autoridad Nacional Reguladora de Precios de los Medicamentos (ANRPC) y el Proyecto de Ley 2371/2017-CR, que propone la regulación de precios máximos de los medicamentos básicos para enfermedades de mayor incidencia, gravedad y de alto costo.

Asimismo, el congresista Javier Velásquez Quesquén sustentó el Proyecto de Ley 2371/2017-CR, que propone la regulación de precios máximos de los medicamentos básicos para enfermedades de mayor incidencia, gravedad y de alto costo. Mientras que, el congresista Yonhy Lescano sustentó el Proyecto de Ley de su autoría, 2707/2017-CR, que propone declarar de interés nacional la creación de un organismo regulador del mercado de medicamentos en el Perú.

Al finalizar, la congresista Estelita Sonia Bustos Espinoza sustentó el Proyecto de Ley 4595/2018-CR, que propone incorporar en el ordenamiento jurídico una ley antimonopolio a fin de regular los precios de los medicamentos que se venden en las farmacias de las clínicas privadas que cuenten o no con empresas aseguradoras.



17 de septiembre de 2019